REQUISITOS DE SOLICITUD DE INFORMACION PUBLICA

RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD. La solicitud se presentará al Oficial de Información Pública o, en su caso, a la persona a cargo de la Institución Obligada, o a sus delegados departamentales y locales. Deberá contener, por lo menos los siguientes datos:

a. Identificación de la autoridad pública que posee la información.

b. La persona natural solicitante debe identificarse con su nombre y tarjeta de identidad, pasaporte o carné de residente en el caso de extranjeros. En caso de que el solicitante sea persona jurídica, deberá acreditar, además de su existencia legal, el poder suficiente de quien actúa a nombre de ésta.

c. Identificación clara y precisa de los datos e informaciones que requiere.

d. Lugar o medio para recibir la información solicitada o notificaciones

(Artículo 36 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública)

30 de septiembre 2022

XIOMARA JAMILETH SAN MARTIN AGUILAR

Fecha: 2022.10.28 10:13:09 -06'00'

Xiomara San Martin
Oficial de Información Pública